



Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria y Hospital Regional Universitario de Málaga, por la que se designa Jefe/a de Servicio Facultativo de Radiodiagnóstico de la UGC de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear del Hospital Universitario Virgen de la Victoria, aprobada mediante Resolución de 17 de mayo de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (B.O.J.A. nº 97 de 24 de mayo de 2016)

De conformidad con lo establecido en las bases 7.2 de la Convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Radiodiagnóstico de la UGC de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear del Hospital Universitario Virgen de la Victoria (Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 17 de mayo de 2016, (BOJA nº 97 de 24 de mayo de 2016), reunida la Comisión de Selección en sesión de fecha 6 de septiembre de 2016, y una vez culminado el proceso selectivo, a la vista de la relación nominal de aspirantes que han reunido los requisitos exigidos y han superado las especificaciones de la convocatoria, esta Dirección Gerencia:

### RESUELVE

**Primero:** Según dispone la base 7.3 de la Convocatoria citada y el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de directivos y cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, designar para el puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo de Radiodiagnóstico de la UGC de Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a:

**D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES ACEBAL BLANCO**, con efectividad del día de la toma de posesión.

**Segundo:** Según establece la base 7.4 de la Convocatoria citada, publicar esta Resolución en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria y en la WEB del Servicio Andaluz de Salud.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GERENTE

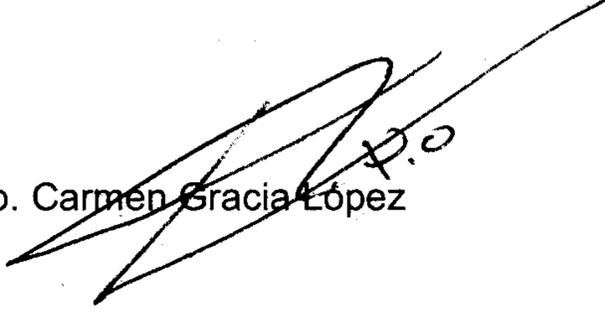
Código Seguro de verificación: Hj764mQeWitc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/">https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA	FECHA	07/09/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Hj764mQeWitc6a4gWjQbWg==	PÁGINA 1/1
			
Hj764mQeWitc6a4gWjQbWg==			



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**Diligencia:** que se extiende para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tablones de anuncios de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, y se remite para su publicación en la página web del SAS el día 12/9/2016.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN

  
Fdo. Carmen Gracia López